



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y VACANTES POR RENUNCIA EXPRESA O NO INCORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2025 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2026 A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, CONVOCADAS POR LA ORDEN SND/928/2025, DE 14 DE AGOSTO.

La Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2025 para el acceso en el año 2026 a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Química, la Biología, la Psicología y la Física, establece en su dispongo duodécimo que, finalizado el proceso de adjudicación ordinaria, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución convocando la adjudicación de plazas que resulten vacantes y vacantes por renuncia expresa de la persona aspirante con plaza adjudicada con posterioridad a las relaciones definitivas de adjudicación de plaza.

En aplicación de dicha previsión, se convocó mediante la resolución de la Dirección General del 15 de junio de 2026 el correspondiente procedimiento de adjudicación de plazas vacantes y vacantes por renuncia expresa o no incorporación, cuyos resultados definitivos de adjudicación se aprueban mediante la presente resolución.

En atención a lo expuesto esta Dirección General resuelve:

Primero. - Aprobar las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza del procedimiento de adjudicación de plazas vacantes y vacantes por renuncia expresa o no incorporación de las personas aspirantes con plaza adjudicada, correspondientes a las pruebas selectivas 2025 para el acceso en el año 2026 a plazas de formación sanitaria especializada.

Segundo. - Publicar las relaciones aprobadas en la página web del Ministerio de Sanidad.

Tercero. - Comunicar las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza a las comisiones de docencia y a las entidades titulares de los centros y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Cuarto. - Las personas adjudicatarias deberán contactar con la correspondiente comisión de docencia el siguiente día hábil a la publicación de la presente resolución para la realización de los trámites previos a la toma de posesión previstos en la convocatoria.

Quinto. - Según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, y en el dispongo decimotercero de la Orden SND/928/2025, de 14 de agosto, todas las personas adjudicatarias de plaza deberán contactar con su comisión de docencia el siguiente día hábil a la adjudicación de plaza para programar la realización del examen médico previo a la toma de posesión, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad ni están





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y
ORDENACIÓN PROFESIONAL

afectadas por limitación física, psíquica, sensorial o funcional que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente.

Sexto. - La toma de posesión de las plazas adjudicadas se efectuará en los centros o unidades docentes correspondientes los días 29 y 30 de junio de 2026, considerándose el 30 de junio de 2026 como fecha de inicio del periodo formativo.

Séptimo. - Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de la firma,

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL,

Miguel Ángel Mañez Ortiz

